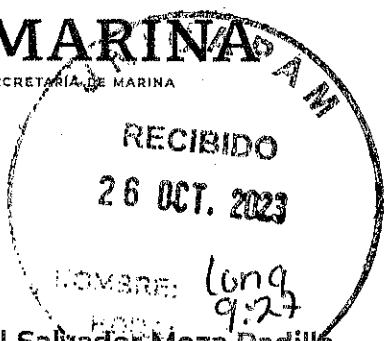




MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



Secretaría de Marina
Subsecretaría de Marina
Unidad de Capitanías de Puerto y Asuntos Marítimos
Dirección General Adjunta de Capitanías de Puerto
Oficio No. DIGACAP. - 7820/DRMAP. - 43502023.

Asunto: Notificación de Examen Aprobatorio.

Ciudad de México, a 25 de octubre de 2023.

C. Manuel Salvador Meza Padilla
Representante legal de
Twin Marine de México, S.A. de C.V.
Calle Xicoténcatl No. 227, Col. Esfuerzo de
Los Hermanos del Trabajo, Coatzacoalcos
Dep. 10, 16 de Se Coatzacoalcos, Ver, C.P. 96430

Hago referencia a la autorización para actuar como **Agente Naviero General** número **ANG.-049/2023** de fecha 06 de septiembre de 2023, así como a su atento escrito de fecha 03 de octubre de 2023, mediante el cual solicitó a la Autoridad Marítima Nacional la aplicación del examen de conocimientos, con la finalidad de que su representada pueda actuar como **Agente Naviero Consignatario de Buques** en el puerto de **Coatzacoalcos, Veracruz**, atendiendo a lo dispuesto por los artículos 109 apartado C fracción V, 116 del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos y Condición Séptima de la autorización de mérito.

Al respecto, en atención a su petición, y una vez **APROBADO** el examen de conocimientos y acreditados los requisitos señalados en el artículo 109 apartado C fracción V del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos, se **autoriza** que la empresa **Twin Marine de México, S.A. de C.V.**, actúe como **Agente Naviero Consignatario de Buques**, en los siguientes términos:

Puerto de Operación:	Coatzacoalcos, Veracruz.
Representante Legal acreditado:	Manuel Salvador Meza Padilla
Domicilio en el Puerto de Operación:	Calle Xicoténcatl No. 227, Col. Esfuerzo de Los Hermanos del Trabajo, Coatzacoalcos Dep. 10, 16 de Se Coatzacoalcos, Ver, C.P. 96430
Tipo de Navegación	Altura

Este oficio aprobatorio **está sujeto a la vigencia establecida en la autorización ANG. -049/2023** de fecha 06 de septiembre de 2023, por lo que una vez concluida la vigencia de ésta, este oficio **quedará sin efectos.**

Hechas las manifestaciones anteriores, se le comunica que el presente oficio forma integral de la autorización **ANG. -049/2023** de fecha 06 de septiembre de 2023, para los efectos procedentes.

Lo anterior, además de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6 fracción VI, 7 fracción I, 8 fracción V, 23 de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos; 109, del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos; 30 fracción V y XXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 20 fracción XXXIV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Marina y demás disposiciones jurídicas aplicables.



Contralmirante
Director General Adjunto de Capitanías de Puerto
Víctor Manuel Fernández Carrasco



50 AÑOS DEL MARPOL
NUESTRO COMPROMISO CONTINÚA

SECRETARÍA DE MARINA

SUBSECRETARÍA DE MARINA

UNIDAD DE CAPITANÍAS DE PUERTO

Copias:
Al CASUN de Marina y al H. C. de la UNICAPAM. - P/Su Sup. Cto. - Resptte. - Edif.

DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE CAPITANÍAS DE PUERTO en Coatzacoalcos. - P/Su Cto. Coatzacoalcos, Ver.

Expediente 079/2023

MATG/JCSB/AGP

Herólica Escuela Naval Militar 669, Col. Presidentes Ejidales, 2da. Sección, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04470, Cd. de México, Tel (55) 5624 6500



2023
Francisco VILLA